



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 30 DE AGOSTO DE 2010

Siendo las 17:00 horas del día 30 de agosto de 2010, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Octava Sesión 2010 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Octava Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 8ª/II/2010.

Como segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al C. Froylán Hernández Lara, Director General de Administración, que explicara el anteproyecto de presupuesto del INEGI para el ejercicio 2011, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 8ª/II/2010.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 75, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 77 fracción X y 83, fracción I, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 4, 5 fracción I, 24 fracción III, 27, 28, 30 y 41, fracciones I, inciso b) y II, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22 fracción V, 58 fracción IV inciso c, y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2011, por un monto de 4,824.6 millones de pesos a los que se adicionarán 166.4 millones de pesos para provisiones salariales y económicas. Del total de 4,824.6 millones de pesos, 4,473.2 millones de pesos corresponden al Programa Regular, 127 millones de pesos al Censo Agropecuario, y 224.4 millones de pesos a la conclusión de los trabajos del Censo General de Población y Vivienda 2010; así como los Tabuladores desglosados de las remuneraciones para los servidores públicos del Instituto en el ejercicio 2011. Lo anterior, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Como tercer punto del orden del día, el propio C. Froylán Hernández Lara explicó lo referente al incremento a las percepciones para el personal operativo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8ª/III/2010.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 6, 33 fracción II, 45, 64 fracción I, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 fracción V, 56 fracción IV inciso c), y 134 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue un incremento salarial para los servidores públicos de nivel operativo del Instituto, autorizando para ello la actualización de los Tabuladores de percepciones ordinarias del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2010, así como, la modificación de las prestaciones económicas denominadas "Compensación por Desarrollo y Capacitación" y la de "Ayuda de Servicios", en términos de la legislación laboral y de la normatividad presupuestaria aplicable, en los términos propuestos.

Por lo que toca al cuarto punto del orden del día, el mismo C. Froylán Hernández Lara explicó a la Junta de Gobierno los alcances de la modificación al Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8ª/IV/2010.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 6, 33 fracción II, 45, 64 fracción I, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 fracción V, 56 fracción IV inciso c), y 134 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza la modificación del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2010, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones necesarias para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

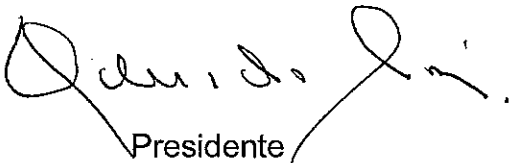
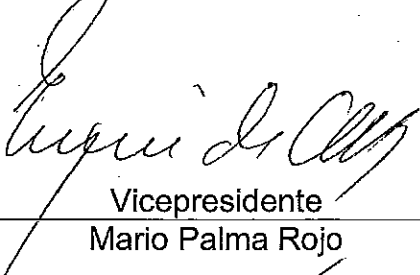
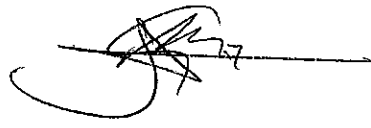


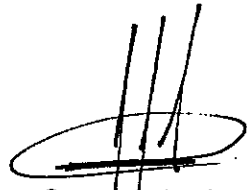
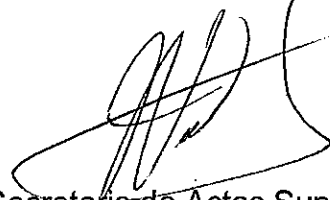


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

En el rubro de Asuntos Generales, se entregó copia impresa del proyecto de Acta de la Séptima Sesión de 2010 para su revisión y comentarios.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la octava sesión de la Junta a las 18:00 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 30 de agosto de 2010

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente